

C.E. Nº 248430

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 ABR 2023

**VISTO:** la Reunión de Puntos Focales y VIII Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZOPACAS), a celebrarse en la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde, los días 17 y 18 de abril de 2023;-----

**RESULTANDO:** que el señor Director General de la Dirección General para Asuntos Políticos, Embajador Luis Bermúdez, es Coordinador Nacional de la República ante ZOPACAS;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente designar en Misión Oficial al señor Director General de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Bermúdez, a efectos de asistir a reuniones de Puntos Focales y acompañar al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni, a la VIII Reunión Ministerial de ZOPACAS en la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde ;-----

II) que, por razones de itinerario, es necesario que el señor Embajador Luis Bermúdez parta desde Montevideo hacia la ciudad de Praia, República de Cabo Verde, el día 14 de abril de 2023, arribando a dicha ciudad el día 15 de abril de 2023, emprendiendo su retorno a la República el día 20 de abril de 2023, arribando a Montevideo el día 21 de abril de 2023;-----

III) que la organización tiene a su cargo el transporte desde la ciudad de Praia, República de Cabo Verde, el día 16 de abril de 2023, arribando a la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde, el mismo día; y emprendiendo el regreso desde la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde, el día 19 de abril de 2023, arribando a la ciudad de Praia, República de Cabo Verde, el mismo día;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde, asciende a U\$S 156,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis); y el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Praia, República de Cabo Verde, asciende a U\$S 196,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis);-----

V) que el señor Embajador Luis Bermúdez deberá pernoctar en la ciudad de Praia, República de Cabo Verde, los días 15 y 19 de abril de 2023; y deberá pernoctar en la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde, los días 16, 17 y 18 de abril de 2023;-----

VI) que al no pernoctar el señor Embajador Luis Bermúdez en la ciudad Praia, República de Cabo Verde, los días 14, 20 y 21 de abril de 2023, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho);-----

VII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Prosecretaría de la Presidencia de la República

2023-6-1-0071038

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Director General de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Bermúdez, entre los días 14 y 21 de abril de 2023, a fin de participar en reuniones de Puntos Focales de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y acompañar al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni, a la VIII Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, en la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde.-----

2º- El viático correspondiente al señor Embajador Luis Bermúdez en la ciudad de Praia, República de Cabo Verde, por 2 (dos) días, 15 y 19 de abril de 2023, por un importe diario de U\$S 196,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis); por 3 (tres) días, 14, 20 y 21 de abril de 2023 en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho); y por 3 (tres) días, 16, 17 y 18 de abril de 2023, por un importe diario de U\$S 156,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis) en la ciudad de Mindelo, República de Cabo Verde; se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Luis Bermúdez por el trayecto Montevideo – Praia – Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 4920,00 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos veinte) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
**Prosecretario**  
**Presidencia de la República**